4 essus Invitio



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018023011 DE 31 de Mayo de 2018 Por la cual se Modifica una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 Ley, 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 32338

RADICACIÓN: 20181099648

FECHA: 21/05/2018

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018DM-0001689-R3

VIGENCIA: 11/01/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 010701 de 9/06/1998 el INVIMA concedió RENOVACION del Registro Sanitario No. INVIMA V-1200 R1 para el producto MEDEX SONDA NELATON – URETHRAL CATHETER a favor de MEDITEC S.A. con domicilio en BOGOTÁ, en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2008007309 del 25/03/2008 el INVIMA concedió RENOVACIÓN del Registro Sanitario No. INVIMA 2008DM-0001689-R2 para el producto SONDA NELATON MEDEX a favor de MEDITEC S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, EN LA MODALIDAD DE FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2008011512 del 30 de Abril de 2008, el INVIMA REVOCÓ PARCIALMENTE la Resolución No. 2008007309 DEL 25/03/2008, EN LO REFERENTE A INCLUIR EN LAS OBSERVACIONES LAS REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No.2013018416 del 27 de Junio de 2013, el INVIMA modificó la Resolución No. 2008007309 del 25 de Marzo de 2008, en el sentido de aprobar AJUSTE EN EL NOMBRE DEL PRODUCTO: Sonda nelaton, Marca MEDEX.

Que mediante Resolución No. 2017031696 DE 2 de Agosto de 2017, MODIFICÓ la Resolución 2008007309 del 25/03/2008, en el sentido de obtener aprobación para CAMBIO DE COMPOSICIÓN y CAMBIO DE ETIQUETAS

Que mediante Resolución No. 2017040193 del 27 de Septiembre de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2008011512 de 30 de Abril de 2008, en el sentido de aprobar exclusión de referencias.

Que mediante Resolución No. 2017052032 del 5 de Diciembre de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2008011512 de 30 de Abril de 2008, en el sentido de aprobar la adición de referencias y adición de etiquetas.

Mediante Resolución No. 2018004458de 6 de Febrero de 2018, se CORRIGE FORMALMENTE la Resolución No. 2018000873 de 11 de Enero de 2018, en el sentido de corregir el número de registro sanitario.

Que mediante escrito número 20181099648 radicado el 21 de Mayo de 2018, la Doctora AMPARO REINOSO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa MEDITEC S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para ADICIÓN DE REFERENCIAS Y CAMBIO DE ETIQUETAS.

Pagina 1 de 3







(S) ARTSALARI



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018023011 DE 31 de Mayo de 2018 Por la cual se Modifica una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 Ley, 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

A lo anterior, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de Inspección, Vigilancia y Control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del Dispositivo Médico.

En consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del 01/01/1900 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2018DM-0001689-R3 a favor de MEDITEC S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto SONDA NELATON, MARCA MEDEX en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de

ADICIÓN DE REFERENCIAS: SONDA TIEMANN CALIBRE 4

STIE06	SONDA TIEMANN CALIBRE 6
STIE08	SONDA TIEMANN CALIBRE 8
STIE10	SONDA TIEMANN CALIBRE 10
STIE12	SONDA TIEMANN CALIBRE 12
STIE14	SONDA TIEMANN CALIBRE 14
STIE16	SONDA TIEMANN CALIBRE 16
STIE18	SONDA TIEMANN CALIBRE 18
STIE20	SONDA TIEMANN CALIBRE 20
STIE22	SONDA TIEMANN CALIBRE 22
STIE24	SONDA TIEMANN CALIBRE 24

CAMBIO DE ETIQUETAS DE SONDA RECTAL: ADICIONAR LA EXPRESIÓN "FABRICADO POR:", "01 UNIDAD", MODIFICAR LA DIRECCIÓN CARRERA 97 NO. 24C-75 BODEGAS 43 -44-45. MODIFICAR COLOMBIA: INVIMA 2018DM-0001689 R3 ELIMINAR: GUATEMALA: PMQ-196 VENEZUELA: PMP-9158 COSTA RICA: 3101-EMB-2779. ALLEGADAS CON RADICADO NO. 20181099648.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Director Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del

Pagina 2 de 3

Instituto Nacional de Yigikunão de Medicamentos y Alimentos — UNVIAA Carrera 10 N.º 64/28 PBY. 2048/101









Chance Invito



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018023011 DE 31 de Mayo de 2018 Por la cual se Modifica una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 Ley, 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de Mayo de 2018 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: mmarquezm, Técnico: yruedav

Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNADO OTAL ARD OFF ENTES Fechal 18 do 1 08:49-25 do 1 Razón: Invio Locación: BUGOTA D.C., Colombia

Instituto Hocianul de Yigiliancio de Medicamentos y Alianeutos — INVIMA Carrero TO K.º 64/28 PBK: 2948700

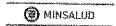
Bogotá - Colombio www.invisno.gov.co Pagina 3 de 3







•				







República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018004458 DE 6 de Febrero de 2018 Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 32338

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2008DM-0001689-R3

RADICACIÓN: 20181011782

VIGENCIA: 11/01/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 010701 de 9/06/1998 el INVIMA concedió RENOVACION del Registro Sanifario No. INVIMA V-1200 R1 para el producto MEDEX SONDA NELATON - URETHRAL CATHETER a favor de MEDITEC S.A. con domicilio en BOGOTÁ, en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2008007309 del 25/03/2008 el INVIMA concedió RENOVACIÓN del Registro Sanifario No. INVIMA 2008DM-0001689-R2 para el producto SONDA NELATON MEDEX a favor de MEDITEC S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, EN LA MODALIDAD DE FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2008011512 del 30 de Abril de 2008, el INVIMA REVOCÓ PARCIALMENTE la Resolución No. 2008007309 DEL 25/03/2008, EN LO REFERENTE A INCLUÍR EN LAS OBSERVACIONES LAS REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No.2013018416 del 27 de Junio de 2013, el INVIMA modificó la Resolución No. 2008007309 del 25 de Marzo de 2008, en el sentido de aprobar AJUSTE EN EL NOMBRE DEL PRODUCTO: Sonda nelaton, Marca MEDEX.

Que mediante Resolución No. 2017031696 DE 2 de Agosto de 2017, MODIFICÓ la Resolución 2008007309 del 25/03/2008, en el sentido de obtener aprobación para CAMBIO DE COMPOSICIÓN y CAMBIO DE ETIQUETAS.

Que mediante Resolución No. 2017040193 del 27 de Septiembre de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2008011512 de 30 de Abril de 2008, en el sentido de aprobar exclusión de referencias.

Que mediante Resolución No. 2017052032 del 5 de Diciembre de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2008011512 de 30 de Abril de 2008, en el sentido de aprobar la adición de referencias y adición de etiquetas.

Que mediante Resolución No. 2018000873 de 11 de Enero de 2018, el INVIMA concedió RENOVACIÓN al Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0001689-R2, para el producto SONDA NELATON, MARCA MEDEX a favor de MEDITEC S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante escrito numero 20181011782 radicado el 24/01/2018, la Doctora AMPARO REINOSO actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad MEDITEC S.A., solicitó corrección de la Resolución No. 2018000873 de 11 de Enero de 2018, en el sentido de corregir el número de registro sanitario.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisada la documentación este despacho considera procedente acceder a la corrección de la Resolución No. 2017047850 de fecha 08 de Noviembre de 2017, en lo referente a la corrección del número de registro sanitario.

Que por error de la administración se digitó de manera equivocada el número de registro sanitario, en este sentido y tendiendo en cuenta lo previsto en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, el cual a letra dice "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sena aritméticos, de digitación, de trascripción o de omisión de palabras (...)" este Instituto considera precedente acceder a lo solicitado, y en consecuencia la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No. 2018000873 de 11 de Enero de 2018, para el producto SONDA NELATON, MARCA MEDEX, quedando

Pagina 1 de 2

Instituto Macienal de Vigdencia de Medicamantos y Alamentos - Insima Bogotá Filincipals Cre 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cre 10 N° 64 - 58

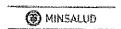
(I) 2945N2) www.levima.gov.co















República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCION No. 2018004458 DE 6 de Febrero de 2018 Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2018DM-0001689 - R3

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIASDIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 6 de Febrero de 2018 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES

DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: Ihernandezf Revisó: cordina_variosP

GOTA D.C.,

Pagina 2 de 2

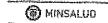








Instituto Macional da Vigilarcia de Medicamentos y Alimontos - Ineima Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 Administrative Cre 10 Nº 64 - 65 (1) 2946700 www.invima.gov.co







República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018000873 DE 11 de Enero de 2018 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 010701 DE 9/06/1998 EL INVIMA CONCEDIÓ RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA V-1200 R1 PARA EL PRODUCTO MEDEX SONDA NELATON - URETHRAL CATHETER A FAVOR DE MEDITEC S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, EN LA MODALIDAD DE FABRICAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 2008007309 DE 25/03/2008 EL INVIMA CONCEDIÓ RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA 2008DM-0001689-R2 PARA EL PRODUCTO SONDA NELATON MEDEX A FAVOR DE MEDITEC S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, EN LA MODALIDAD DE FABRICAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2008011512 DE 30 DE ABRIL DE 2008, EL INVIMA REVOCÓ PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2008007309 DEL 25/03/2008, EN LO REFERENTE A INCLUIR EN LAS OBSERVACIONES LAS REFERENCIAS.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.2013018416 DEL 27 DE JUNIO DE 2013, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008007309 DEL 25 DE MARZO DE 2008, EN EL SENTIDO DE APROBAR AJUSTE EN EL NOMBRE DEL PRODUCTO: SONDA NELATON, MARCA MEDEX.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2017031696 DE 2 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 2008007309 DEL 25/03/2008, EN EL SENTIDO DE OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE COMPOSICIÓN Y CAMBIO DE ETIQUETAS

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2017040193 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008011512 DE 30 DE ABRIL DE 2008, EN EL SENTIDO DE APROBAR EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO - LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR GENERALDIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL PRODUCTO: SONDA NELATON, MARCA MEDEX

PRODUCTO: MARCA(S);

MEDEX INVIMA 2018DN-0001689 R2 REGISTRO SANITARIO NO.: TIPO DE REGISTRO:

FABRICAR Y VENDER
MEDITEC S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
MEDITEC S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
INVASIVO QUIRURGICO TITULAR(ES): FABRICANTE(S):

TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO: COMPOSICIÓN:

IIA
TUBO Y EMBUDO: CLORURO DE POLIVINILO (PVC) ATÓXICO CON PLASTIFICANTE EN GRADO
ALIMENTICIO DI-OCTIL-TEREFTALATO (DOTP), ÁCIDO ESTEARICO Y CON ESTABILIZADORES DE
CALCIO Y ZINC, COLORANTE: DIÓXIDO DE TITANIO.
SE UTILIZAN PARA EL DRENAJE DE ORINA Y FLUIDOD CORPORALES, TAMBIEN PARA PRACTICAR
LAVADOS Y SUCCIONAR EN ALGUNOS CASOS DE PACIENTES QUE LO REQUIERAN.

USOS: PRESENTACIÓN

COMERCIAL: OBSERVACIONES:

EMPACADOS EN UNIDADES ESTERILES. EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

FAMILIA DE LA REFERENCIA	CÓDIGO O MODELO	LO DESCRIPCIÓN				
SONDA NELATON, MARCA MEDEX	SN04	SONDA NELATON CALIBRE 4				
	SN05	SONDA NELATON CALIBRE 5				
	SN06	SONDA NELATON CALIBRE 8				
	SN07	SONDA NELATON CALIBRE 7				
	SN08	SONDA NELATON CALIBRE 8 SONDA NELATON CALIBRE 10				
	SN10					
	SN12	SONDA NELATON CALIBRE 12				
	SN14	SONDA NELATON CALIBRE 14				
	SN16	SONDA NELATON CALIBRE 16				
	SN18	SONDA NELATON CALIBRE 18				
	SN20	SONDA NELATON CALIBRE 20				
	SN22	SONDA NELATON CALIBRE 22				
	SN24	SONDA NELATON CALIBRE 24				

Página 1 de 2

instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos : Iminte Bogotá Princepali Cras 10 Nº 64 - 28

Administrativa: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 29487400 www.invena.cov.co













República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018000873 DE 11 de Enero de 2018 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

 - -	SR10	SONDA RECTAL CALIBRE 10			
	SR12	SONDA RECTAL CALIBRE 12			
	5R14	SONDA RECTAL CALIBRE 14			
	SR16	SONDA RECTAL CALIBRE 16			
	SR18	SONDA RECTAL CALIBRE 18			
	SR20	SONDA RECTAL CALIBRE 20			
	SR22	SONDA RECTAL CALIBRE 22			
SONDA RECTAL	SR24	SONDA RECTAL CALIBRE 24			
DONDA REGIAL	SR26	SONDA RECTAL CALIBRE 26			
	SR28	SONDA RECTAL CALIBRE 28			
	SR30	SONDA RECTAL CALIBRE 30			
	SR32	SONDA RECTAL CALIBRE 32			
	SR34	SONDA RECTAL CALIBRE 34			
	SR36	SONDA RECTAL CALIBRE 36			
	SR38	SONDA RECTAL CALIBRE 38			
	SR40	SONDA RECTAL CALIBRE 40			

VIDA UTIL: EXPEDIENTE NO.: RADICACIÓN: FECHA DE RADICACIÓN: 5 AÑOS 32338 20181003 10 01 2018

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO HASTA LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO.

ARTÍCULO TERCERO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 11 DE ENERO DE 2018 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ **DIRECTOR GENERAL**

Firma válida

Instituto Mecisonal de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Imána Rogota Principali Cra 10 N° 64 - 26

Administrativo: Cra 10 Nº 44 - 60 (1) 2948700:

www.iavima.gov.co





